



Treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO de MAITE CALEANO GAITAN contra JIMMY SIERRA PALACIOS. RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2014-00113-00.

Visto el memorial que antecede, se ordena:

-Embargo del REMANENTE del producto de los bienes subastados o de los bienes que se desembarquen por cualquier causa de propiedad del demandado JIMMY SIERRA PALACIOS, dentro del PROCESO EJECUTIVO con título hipotecario de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.S. – “BBVA COLOMBIA” contra JIMMY SIERRA PALACIOS, que hace curso o se adelanta en el JUZGADO 027 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C., con RADICACION No. 11001-31-03-027-2019-00788-00. Por secretaria líbrense las comunicaciones respectivas.

-Embargo del REMANENTE del producto de los bienes subastados o de los bienes que se desembarquen por cualquier causa de propiedad del demandado JIMMY SIERRA PALACIOS, dentro del PROCESO EJECUTIVO con título hipotecario de BANCO AV VILLAS S.A. contra JIMMY SIERRA PALACIOS, que hace curso o se adelanta en el JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, con RADICACION No. 44001-31-03-002-2019-00132-00. Por secretaria líbrense las comunicaciones respectivas.

-fija este despacho dicho limite en la suma de \$1.146.372.298,80, valor correspondiente a la liquidación adicional del crédito aprobada.

-En cuanto a la solicitud dirigida a que este despacho ordene el avalúo camioneta de placas IDM-402 de propiedad del demandado JIMMY SIERRA PALACIOS, marca TOYOTA, Linea Fortuner, Modelo 2015. Esta debe ser negada por improcedente de acuerdo con lo contemplado en el artículo 444 numerales 1 y 5 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

**Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9fe347367cc5f6f74cd1a64461f00cb9a16a6080fade37295e332bc9c2c8912f

Documento generado en 30/09/2021 04:44:13 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**